



Antigua Cuscatlán, 19 de abril de 2024

Se recibió la solicitud de fecha 17 de abril de 2024

Presentada por: \_\_\_\_\_  
Delegado \_\_\_\_\_

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Video sobre denuncia de basura que una persona no identificada que le deja basura frente a su casa de contribuyente residente en Col. \_\_\_\_\_ Cumbres \_\_\_\_\_**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Reservado establecida en el Art. Art. 19 LAIP, Información de Carácter Inexistente Art. 73 LAIP; Art. 26 LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Municipal al Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada al solicitante.

- **Se informa que en el sector no poseemos cámaras de videovigilancia que observe dicho sector.**



A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. \_\_\_\_\_

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.